

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 47001405300720210041800

DEMANDANTE: BANCO OCCIDENTE S.A. con NIT. 890.300.279-4

DEMANDADO: YAMILES LEINEY SIERRA GONZALEZ con C.C. 57.417.560

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue por salarios y demás emolumentos la demandada **YAMILES LEINEY SIERRA GONZALEZ** con C.C. 57.417.560, como empleada de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

SEGUNDO: Oficiesele a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, para que procedan a hacer los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad en la cuenta No. 470012041001.

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$142.819.200).

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47001405300720210041800
DEMANDANTE: BANCO OCCIDENTE S.A. con NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: YAMILES LEINEY SIERRA GONZALEZ con C.C. 57.417.560

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

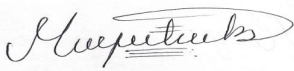
Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 142 de fecha 14 de diciembre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 2253 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e04cbb817440bff356bf48ab550551b532895b52770f131580c0a7c7fda04ef5**

Documento generado en 13/12/2022 02:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>